

**RESOLUCIÓN Nº 0657**

Neuquén, 13 SEP 2013

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 5904 – M – 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por esas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"TRATAMIENTO PLUVIOALUVIONAL CUENCA SAN LORENZO – ETAPA I – (CALLE HUECHULAFQUEN)"**, con un Presupuesto Oficial de **\$ 3.514.318,87 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 87/100)**, y un plazo de ejecución de obra de **doscientos cuarenta (240) días corridos**;

Que la Dirección General de Programación informa que la Obra se encuentra contemplada en Plan Anual de Obras del Ejercicio 2013 en la imputación presupuestaria 6-GO-1-1-5-1-6-1-(607) y que cuenta con crédito suficiente;

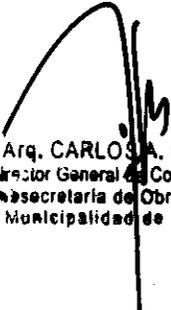
Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera informa que se procedió a la carga del preventivo Nº 5677 -AA 49608 por \$ 1.201.897,05 para el presente Ejercicio 2013, quedando en el módulo preventivos futuros un importe de \$ 2.312.421,82 para ser ejecutados en el Ejercicio 2014, aclarando que la presente obra será financiada con recursos provenientes de Fondo de Obras Productivas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones -Contaduría Municipal-, mediante Informe Nº 205/13, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 02 a 174 y agregado de fs. 185 a 194, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

  
Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

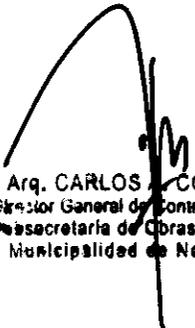
**Artículo 1º)** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 02 a 174 y agregado de fs. 185 a 194, del Expediente OE Nº 5904 – M – 2013, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **"TRATAMIENTO PLUVIOALUVIONAL CUENCA SAN LORENZO – ETAPA I – (CALLE HUECHULAFQUEN)"**, con un Presupuesto Oficial de \$ **3.514.318,87 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 87/100)**, y un plazo de ejecución de obra de **doscientos cuarenta (240) días corridos.**-

**Artículo 2º)** **AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE Nº 07/2013**, para contratar la ejecución de la obra **"TRATAMIENTO PLUVIOALUVIONAL CUENCA SAN LORENZO – ETAPA I – (CALLE HUECHULAFQUEN)"**.-

**Artículo 3º)** **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ES COPIA

FDO) MONZANI

  
Arq. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° \_\_\_\_\_  
Fecha ..20.109.2013